

Presidente del Subcomité A (Gobierno de Internet)

Capítulo 3: Gobierno de Internet

Un documento de la Presidencia

1 Introducción

39. Reafirmamos los principios enunciados en la fase de Ginebra de la CMSI en diciembre de 2003, en el sentido de que la gestión internacional de la Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y hacerse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar una distribución equitativa de los recursos, facilitar el acceso de todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de la Internet, tomando en consideración el multilingüismo.

40. Damos las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por haber establecido el Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet (WGIG). **Encomiamos** el trabajo y el Informe del Presidente y los miembros de este Grupo.

41. Tomamos nota de que el Informe del WGIG ha permitido llegar a una definición de trabajo del Gobierno de Internet y ha ayudado a identificar una serie de aspectos de la política pública que tienen que ver con el Gobierno de Internet. Por otra parte, el Informe ha hecho cristalizar nuestro entendimiento de las funciones y responsabilidades respectivas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales y otros foros, así como del sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y desarrollados.

42. El Gobierno de Internet consiste en la preparación y aplicación por parte de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, en el desempeño de sus respectivas funciones, de principios, normas, reglas, procedimientos de formulación de decisiones y programas comunes que dan forma a la evolución y a la utilización de la Internet.

2 Partes interesadas

43. Reafirmamos que la gestión de Internet abarca cuestiones de política tanto técnica como pública y que en ella deberían participar todas las partes interesadas y las organizaciones intergubernamentales e internacionales competentes. En ese sentido, se reconoce que:

- a) La designación del organismo encargado de las cuestiones de política pública de Internet incumbe a cada Estado. Los Estados tienen derechos y responsabilidades en lo que concierne a las cuestiones de política pública que suscita la Internet en el plano internacional.

- b) El sector privado tiene y tendrá un importante papel que desempeñar en cuanto al desarrollo de la Internet tanto en el campo técnico como en el económico.
- c) La sociedad civil tiene también un importante papel que desempeñar en lo que concierne a los asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario, y debería seguir desempeñando dicho cometido.
- d) Las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un papel facilitador en lo que concierne a la coordinación de las cuestiones de política pública que tienen que ver con la Internet.
- e) Las organizaciones internacionales han desempeñado y deberían seguir desempeñando un importante cometido en lo que respecta al desarrollo de las normas técnicas y las políticas referentes a la Internet.

44. Intentamos mejorar la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, así como de otras instituciones interesadas en el Gobierno de Internet, así como el intercambio de información entre estas entidades. En lo posible, habría que adoptar a todos los niveles un enfoque multipartito.

3 Asuntos de política pública relacionados con el Gobierno de Internet

3a) Infraestructura y gestión de recursos esenciales de Internet

45. Reconocemos que por razones históricas la función de autorización para introducir cambios en el sistema de archivos de zona de raíz ha recaído en un solo gobierno. **Apreciamos** la forma en que esta tarea se ha realizado y reconocemos que la prioridad se ha adjudicado a la seguridad, a la estabilidad y la continuidad de la Internet.

46. Intentamos definir una transición a un nuevo modelo de operación que nos ayude a dar aplicación a los "Principios de Ginebra" relativos a las funciones de los gobiernos y de todas las partes interesadas. Las disposiciones institucionales relacionadas con el Gobierno de Internet deberían apoyarse en bases más sólidas, democráticas, transparentes y multilaterales, y, en este sentido, habría que destacar en mayor medida los intereses de política pública de todos los gobiernos y precisar las relaciones entre los diferentes actores.

47. Intentamos garantizar un acceso equilibrado a los recursos de direccionamiento IP, atendiendo a criterios geográficos.

48. Reconocemos la necesidad de elaborar políticas de gestión y ulterior desarrollo del espacio de nombres de dominio.

3b) Cuestiones de política pública relacionadas con la utilización de la Internet

49. Intentamos combatir las crecientes amenazas que pesan sobre la estabilidad y la seguridad de la Internet. **Reafirmamos** que es preciso promover, desarrollar e implementar una cultura mundial de ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales de expertos. Habría que fomentar la cooperación internacional para apoyar estos esfuerzos. En el marco de la cultura mundial de ciberseguridad mencionada, resulta importante fomentar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, fomentando al mismo tiempo el acceso y el comercio. Asimismo, habría que tomar en consideración el nivel de desarrollo social y económico de cada país y la observancia de los aspectos orientados al desarrollo de la sociedad de la información.

50. Destacamos la necesidad de preparar instrumentos eficaces y mecanismos eficientes para combatir los delitos cuyos autores utilizan medios tecnológicos y que se cometen en una jurisdicción pero repercuten en otra. **Instamos a los gobiernos** a que en cooperación con otras

partes interesadas sigan preparando instrumentos y mecanismos idóneos, incluidos tratados y una cooperación mejorada, para hacer posible la investigación y enjuiciamiento eficaz de los autores de delitos cometidos en el ciberespacio así como en contra de redes y recursos tecnológicos. Esto permitiría abordar el problema planteado por la jurisdicción transfronteriza, con independencia del territorio en el que se cometa un delito y/o la ubicación de los medios técnicos utilizados, respetándose al mismo tiempo la soberanía de los Estados.

51. Resolvemos abordar eficazmente el importante creciente y problema que plantea el correo basura. **Exhortamos a los gobiernos** a que, en cooperación con otras partes interesadas, adopten un enfoque multidimensional para contrarrestar el correo basura. Dicha actuación haría necesario:

- a) formular y aplicar la legislación idónea;
- b) preparar medidas técnicas;
- c) establecer asociaciones multipartitas;
- d) crear conciencia y recurrir a medidas de educación contra el correo electrónico;
- e) desarrollar un enfoque mundial y coordinado en relación con este problema.

52. Reafirmamos nuestro compromiso en el sentido de otorgar plena libertad a la búsqueda, recepción, difusión y utilización de información para la creación, acumulación y distribución del conocimiento. **Instamos** a que las medidas tomadas para asegurar la estabilidad y seguridad de Internet, combatir la ciberdelincuencia y contrarrestar el correo basura no violen las disposiciones sobre la libertad de expresión contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración de Principios de la CMSI.

53. Alentamos a los gobiernos que han adoptado legislación sobre privacidad y/o protección de los datos a que coordinen estas medidas y su obligatoriedad con otros países y **solicitamos** a los gobiernos que no han tomado tales medidas a que consideren su implantación con la participación de todas las partes interesadas.

54. Solicitamos que se elaboren los requisitos de política y privacidad de los sistemas de autenticación electrónica mundiales mediante un proceso en el que intervengan las múltiples partes interesadas.

55. Observamos con satisfacción el aumento en el volumen y el valor de las adquisiciones de mercancías y servicios utilizando comercio-e, tanto en el interior de los países como a través de las fronteras nacionales. **Solicitamos** la elaboración de leyes de protección del consumidor y mecanismos para obligar su cumplimiento a fin de proteger los derechos de dichos consumidores durante la compra en línea de mercancías y servicios, y apoyamos una mejora de la cooperación internacional para facilitar una mayor expansión de las posibilidades del comercio electrónico e incrementar la confianza que los consumidores puedan tener en él.

4 Medidas para fomentar el desarrollo

56. Reafirmamos nuestro compromiso de convertir la brecha digital en una oportunidad digital y asegurar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos, especialmente para los que corren el riesgo de ser olvidados y marginalizados.

57. Mantenemos que debe corregirse la compartición desequilibrada de los costes para la conectividad de Internet internacional a fin de incrementar el diálogo. **Solicitamos** un acceso asequible a las TIC:

- a) reduciendo los costes de Internet internacional establecidos por los proveedores básicos que soportan, entre otras cosas, la creación y desarrollo de redes TIC regionales y puntos de intercambio Internet para disminuir los costes de interconexión y ampliar el acceso a la red;

- b) alentando a la UIT a que continúe el estudio de la cuestión de la conectividad de Internet internacional como asunto urgente a fin de elaborar las Recomendaciones adecuadas;
- c) desarrollando equipos de bajo coste, tales como ordenadores, especialmente para su utilización en los países en desarrollo.

58. Nos esforzaremos en mejorar la participación de los múltiples interesados en los mecanismos de gobierno. Ello supone disponer de los recursos adecuados para crear la capacidad necesaria en una gama de áreas relativas a la gestión de Internet a nivel nacional y asegurar la participación eficaz en el Gobierno de Internet a escala mundial, especialmente en los países en desarrollo.

59. Instamos a las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones intergubernamentales cuando sea el caso, a que aseguren que todas las partes interesadas, especialmente las de los países en desarrollo tengan la oportunidad de participar en la determinación de decisiones políticas que les afecten y promuevan y soporten tal participación.

60. Nos comprometemos a trabajar denodadamente para lograr el multilingüismo en Internet, como parte de un proceso multilateral, transparente y democrático en el que intervengan los gobiernos y todas las partes interesadas. Específicamente, **agilizaremos** el proceso de introducción del multilingüismo en el área de los nombres de dominio, incluidas las direcciones de correo electrónico multilingües y la búsqueda multilingüe de palabras clave.

61. Reconocemos que un entorno propicio, a nivel nacional e internacional, es esencial para el desarrollo de la sociedad de la información, incluido el desarrollo y difusión de Internet y su uso óptimo.

5 Actividades complementarias y posibles disposiciones para el futuro

62. Al revisar la pertinencia de las actuales disposiciones institucionales para el Gobierno de Internet y el debate político, **convenimos en que** es necesario introducir algunos ajustes para que dichos acuerdos sean coherente con los "Principios de Ginebra". En consecuencia, proponemos:

- *Enfoque: evolutivo/incremental*
- *Marco para la interfaz entre las disposiciones existentes y futuras*
 - *Función de gobierno/supervisión: (modelos)*
 - *Mandato recomendado y estructura, sujetos a un acuerdo sobre la interfaz*
- *Posible foro*
